



VIDEO TUTORIAL



PRÉSTAMO ENTRE PARTICULARES

Haga su trámite paso a paso de forma fácil y ágil.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Administración Tributaria de Aragón

Mayo 2024



Contenido

| | |
|--|----|
| 1.- Términos más importantes para la autoliquidación de préstamos entre particulares:..... | 2 |
| 2.- ¿Qué aplicaciones informáticas podemos utilizar? | 2 |
| 3.- Acceso al Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR)..... | 3 |
| 4.- PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO | 5 |
| 4.1 Realice su trámite de PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO: TUTORIAL | 5 |
| 4.2 Realice su trámite de PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO: VIDEO EXPLICATIVO | 12 |
| 5.- Información general sobre Préstamos entre particulares. | 13 |
| 5.1. ¿Qué entendemos por “préstamo entre particulares”? | 13 |
| 5.2.- ¿Quién está obligado a declarar? | 13 |
| 5.3.- ¿Cuánto tengo que declarar? | 13 |
| 5.4.- Plazo de presentación de la autoliquidación | 14 |
| 6.-¿Cómo realizar el trámite sin identificación digital?..... | 14 |
| 7.- Contacta con nosotros | 15 |



Préstamo entre Particulares

1.- Términos más importantes para la autoliquidación de préstamos entre particulares:

- Sujeto pasivo: es la persona que recibe el dinero.
- Transmitente: es la persona que presta el dinero.
- Fecha de la operación: es la fecha del contrato o en su caso la de la transferencia cuando es anterior a la firma del contrato.
- Importe: es la cantidad de dinero que se recibe.

2.- ¿Qué aplicaciones informáticas podemos utilizar?

Podrá realizar el trámite telemático con cualquiera de las siguientes identificaciones digitales:

- ✓ CI@ve (Registro Avanzado)
- ✓ DNIe.
- ✓ Certificado electrónico.

MUY IMPORTANTE: El titular de la identificación digital puede ser cualquiera de los intervinientes en el trámite o incluso un familiar o amigo.

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo:

[Cómo registrarte en CI@ve](#) (Registro Avanzado)

https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html



Localice nuestras [Aplicaciones informáticas](#):

(<https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda>)

- Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR): Plataforma telemática para usuarios con firma digital (CI@ve, Certificado electrónico o DNI electrónico). Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones.
- PATRAPA WEB: **sólo** para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias. ([Ver Apartado 6](#)).

3.- Acceso al Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR).

[Acceso directo al Servicio de Presentación Telemática de Tributos \(YAFAR\)](#)

(https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action)

Si accede desde nuestra WEB, localícelo aquí:

Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón

Dirección General de Tributos | Impuestos | Impuestos, pagos y tasas


— La Administración Tributaria de Aragón pone a tu disposición las siguientes aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de los impuestos

1. **Plataforma telemática YAFAR: confección, presentación y pago de autoliquidaciones de todos los impuestos** 

El Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR) se puede acceder con:

- ✓ CI@ve (Registro Avanzado)
- ✓ DNle.
- ✓ Certificado electrónico.



| | |
|---|---|
|  GOBIERNO DE ARAGON | Servicio de Presentación Telemática de Tributos |
|---|---|

Para acceder, necesitas identificarte

¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

Con Cl@ve
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, Identificación Europea, DNle o certificado electrónico.

Con certificado electrónico
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

[Acceder](#)

Consultar [Manual de ayuda](#)

Si aun no estás registrado:

[Registra un nuevo usuario con Cl@ve](#)

La primera vez que se accede al sistema solicita realizar el registro, como persona física o jurídica, que actúa en nombre propio o en nombre de terceros. Con el registro básico inicial el sistema permite trabajar en los siguientes portales de presentación telemática de Tributos:

- Vehículos.
- **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**
- Sucesiones y Donaciones.



Presentación telemática de Tributos.

Confección, pago y presentación telemática de Tributos en Aragón.



Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos

Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.



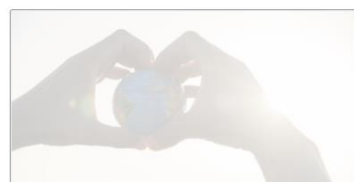
Portal de Vehículos

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.



Portal de Transmisiones Patrimoniales

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).



Portal de Impuestos Medioambientales



Portal de Sucesiones y Donaciones



Portal de Tributos sobre el Juego

4.- PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO

4.1 Realice su trámite de PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO: TUTORIAL

A través del siguiente enlace se podrá acceder a la aplicación del [Servicio de Presentación Telemática de Tributos \(YAFAR\)](#), tal y como se explica en el punto anterior, para confeccionar la autoliquidación:

(https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action)

Portal Tributos \ Presentación Telemática de Tributos \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta: **Nueva autoliquidación**

Opciones de búsqueda

| | | | |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Estado: | Todos | Exp. Gestoría: | |
| Nombre Sujeto Pasivo: | | Oficina Presentación: | Todos |
| Fecha Devengo desde: | 23/01/2023 | Fecha Devengo hasta: | 23/02/2023 |
| Fecha Presentación desde: | | Fecha Presentación hasta: | |

Buscar

Listado Autoliquidaciones

| Exp. Gestoría | Mod./Nº | Sujeto Pasivo | Estado | Importe |
|---------------|---------|---------------|--------|---------|
| | | | | |

Modificar Eliminar Imprimir Documentación Liquidar

Pantalla de Consulta

Para comenzar se debe pulsar “Nueva Autoliquidación”.

Administración Tributaria de Aragón



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

Tipo Impuesto

Fecha de Operación *: 28/09/2023

Tipo Tributo *: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Detalle operación:

Tipo Documento*: Privado

Cargar operaciones

Una vez rellenados todos los campos, pulsar "Cargar Operaciones"

Notas importantes:

- La fecha de la operación es la fecha del contrato o en su caso la de la transferencia cuando es anterior a la firma del contrato, nunca es la fecha de confección de la autoliquidación.
- Tipo de tributo: transmisiones patrimoniales.
- Tipo de documento: privado.

Seleccione la Operación:

| Código | Concepto | Seleccionar |
|--------|--|----------------------------------|
| AD0 | ACCIONES O PARTICIPACIONES MERCANTILES | <input type="radio"/> |
| TS1 | ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES INMUEBLES | <input type="radio"/> |
| TS2 | ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES MUEBLES | <input type="radio"/> |
| TE3 | ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIV. EMPRES. EN MEDIO RURAL | <input type="radio"/> |
| TE2 | ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIVIDAD EMPRESARIAL | <input type="radio"/> |
| TC0 | APORTACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL | <input type="radio"/> |
| AR0 | ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS | <input type="radio"/> |
| AU0 | ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS | <input type="radio"/> |
| CA0 | CONCESIONES ADMINISTRATIVAS | <input type="radio"/> |
| CA1 | CONCESIONES ADMINISTRATIVAS S/ INMUEBLES | <input type="radio"/> |
| DG0 | DERECHOS REALES DE GARANTIA | <input type="radio"/> |
| DR0 | DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES | <input type="radio"/> |
| TC1 | DISOLUCION SDAD CONYUGAL SIN EXCESO DE ADJUDICACION | <input type="radio"/> |
| TU5 | EDIFICACIONES Y TERRENOS SIN RENUNCIA EXENCION IVA | <input type="radio"/> |
| E00 | EXTINCIÓN USUFRUCTO POR FALLECIMIENTO USUFRUCTUARIO | <input type="radio"/> |
| FZ0 | FIANZAS | <input type="radio"/> |
| NS2 | NO SUJETO | <input type="radio"/> |
| AD2 | PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL CON INMUEBLES | <input type="radio"/> |
| AD1 | PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL SIN INMUEBLES | <input type="radio"/> |
| PN0 | PENSIONES | <input type="radio"/> |
| PO0 | <u>PRESTAMOS PERSONALES</u> | <input checked="" type="radio"/> |
| TV0 | TRANSMISIONES ACCIONES ART. 314.2 LEY MERCADO VALORES | <input type="radio"/> |
| TR0 | TRANSMISIONES FINCAS RUSTICAS | <input type="radio"/> |
| TU2 | TRANSMISIONES LOCALES Y OTRAS | <input type="radio"/> |
| TM0 | TRANSMISIONES MUEBLES | <input type="radio"/> |
| TM1 | TRANSMISIONES MUEBLES METALES PRECIOSOS | <input type="radio"/> |
| TU0 | TRANSMISIONES SOLARES Y TERRENOS | <input type="radio"/> |
| TU1 | TRANSMISIONES VIVIENDAS | <input type="radio"/> |

Siguiente

GOBIERNO DE ARAGON Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

Valor Declarado

Introduzca el valor declarado para la operación:

Valor Declarado : €

Dinero prestado

Anterior Siguiente

Versión 1.0.9

© Gobierno de Aragón, 2018. Todos los derechos reservados.

Pantalla valor



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor **Liquidación** Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

EXENCIONES - REDUCCIONES - BONIFICACIONES

Si desea acogerse a alguna exención, reducción o bonificación, márkelas de las opciones del listado

Prestamos(Prestamista Particular) (E) ⓘ

Otras exenciones (E) ⓘ

Prescrita (E) ⓘ

Liquidación Complementaria ⓘ

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado : 100.000,00 €

Base Imponible : 100.000,00 €

Base Liquidable : 100.000,00 €

Tipo Impositivo : 0,00 % €

Cuota : 0,00 €

Importe cuotas anteriores : 0,00

Recargo : 0,00

Intereses : 0,00

Total Ingresar : 0,00 €

Cálculo de Recargo e Intereses

Automático ⓘ Manual

Fecha Presentación: 20/10/2023

Anterior **Calcular** **Siguiente**

Pantalla Liquidación

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación **Sujeto Pasivo** Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

Introduzca los datos del Sujeto Pasivo

Rellenar todos los datos personales de la persona que recibe el dinero

NIF / CIF* [] Apellidos y Nombre / Razón social* [] % Part. Operación* 100,00

Siglas* CALLE Vía* [] Número []

Escalera [] Piso [] Puerta []

Provincia* ZARAGOZA Municipio* ZARAGOZA C.P.* []

Teléfono* [] Email* []

Volver **Guardar**

Pantalla de Sujeto Pasivo

En la pantalla de Sujeto Pasivo se debe rellenar la casilla Apellidos y Nombre en este orden, sin espacios en blanco al inicio, y sin acentos, puntos ni comas.

% participación operación: Será el 100% cuando el préstamo sea de una sola persona o de un matrimonio en consorciales, en caso contrario habrá tantos sujetos pasivos como deudores, cada uno con su porcentaje de participación.

Teléfono y Email: Campos obligatorios que pasan a formar parte de nuestras bases de datos y podrían utilizarse para ponernos en contacto con los interesados.



| CIF | Nombre | % Part. |
|-------|-----------|----------|
| .111H | ANA MARIA | 100,00 % |

Total Coef. Participación: 100,00 %

[Nuevo](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

[Anterior](#) [Siguiete](#)

Pantalla Sujeto Pasivo

Pulsar nuevo si hay más personas que reciben el dinero.

Si hay algún error se debe pulsar modificar o eliminar. **Pulsar Siguiete** para continuar.

Introduzca los datos del Transmitente

NIF / CIF* [] Apellidos y Nombre / Razón social* []

Siglas* CALLE [v] Vía* [] Número []

Escalera [] Piso [] Puerta []

Provincia* ZARAGOZA [v] Municipio* ZARAGOZA [v] C.P.* []

Teléfono [] Email []

[Volver](#) [Guardar](#)

Pantalla Transmitente

En la pantalla de Transmitente se debe rellenar la casilla Apellidos y Nombre en este orden sin espacios en blanco al inicio, y sin acentos, puntos ni comas.

| CIF | Nombre |
|------|--------|
| 222J | JUAN |

[Nuevo](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

[Anterior](#) [Siguiete](#)

Pantalla de Transmitente

Pulsar nuevo si hay más personas que prestan el dinero.

Si hay algún error se debe pulsar modificar o eliminar. **Pulsar Siguiete** para continuar.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente **Impresión** Liquidar Pago Presentación

Operación

Fecha Devengo : 20/10/2023
Concepto : PO0 - PRESTAMOS PERSONALES
Detalle operación :
Tipo Documento : Privado

Intervinientes

Sujeto Pasivo : 1111H - : ANA MARIA
Transmitente : 222J - JUAN
Presentador :

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado : 100.000,00 € Base Imponible : 100.000,00 €
Base Liquidable : 100.000,00 €

Cálculo de Recargo e Intereses
Cálculo Automático
Fecha Presentación: 20/10/2023

Tipo Impositivo : 0,00 %
Cuota : 0,00 €
Importe cuotas anteriores : -0,00 €
Recargo : 0,00 €
Intereses : 0,00 €
Total Ingresar : 0,00 €

Oficina competente

IMPORTANTE: Debe indicar la oficina **competente** para tramitar el expediente.
En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.
En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.
En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.

Provincia*: **¿Dónde vive quien recibe el dinero?**

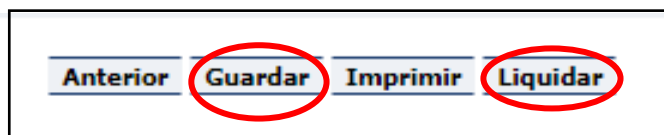
Información adicional

Su Referencia*:

Si en la localidad que vive no hay oficina tributaria, deberá seleccionar la oficina a la que pertenece su municipio. Ver a qué registro pertenece su localidad:

La casilla "Su referencia" es un espacio de texto libre, para indicar algún tipo de texto descriptivo que le permita identificarlo en el futuro si lo tuviese que consultar o reutilizar.

Una vez seleccionada la oficina competente, se debe **pulsar GUARDAR y LIQUIDAR.**





Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión **Liquidar** Pago Presentación

Autoliquidaciones

| Mod. | Sujeto Pasivo | Hecho Imponible | Importe | Fecha Devengo |
|-----------|-------------------|----------------------------|---------|---------------|
| 601 / 168 | 1111H - ANA MARIA | PO0 - PRESTAMOS PERSONALES | 0,00 | 28/09/2023 |

Nº Autoliquidaciones: 1 Importe Total: **0,00 €**

Tipo de Presentación

Pago y Presentación Telemática
 Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora y presentación en oficina tributaria

Presentador

Contrato YAFAR:
 Obligado Tributario: 1111H - ANA MARIA
 Otro presentador:
NIF: Apellidos y nombre:

Anterior **Siguiente**


Pantalla de Liquidar

- **Pago y Presentación Telemática:** Las autoliquidaciones que **NO sean de pago**, al marcar esta elección pasarán directamente a la pantalla de “Presentación”.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago **Presentación**

Detalle



Fecha liquidación: 23/10/2023 Tipo Autoliquidación: TRPAJD Nº Autoliquidaciones: 1
Entidad Financiera: Importe Total: 0,00 € Cuenta de cargo: Correctas: 1
Incorrectas: 0

El pago y presentación de las autoliquidaciones ha finalizado correctamente.
Pendiente presentar la documentación. Puede realizar dicho proceso telemáticamente mediante el botón 'Aportar documentación'.

| Mod. | Sujeto Pasivo | Estado | Importe | Fecha Devengo | NRC |
|-----------|-------------------|--------------------------------|---------|---------------|-----|
| 601 / 168 | 1111H - ANA MARIA | PRESENTADA PENDIENTE DOCUMENTO | 0,00 | 28/09/2023 | Ⓜ |

Aportar documentación Carta de Pago Salir

Pantalla de Presentación

ATENCIÓN: Todavía no ha terminado su trámite, se debe pulsar **“Aportar documentación”** para continuar con el proceso.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación **Documentos**

Documentos aportados

Documentos Obligatorios

| Documento | Aportado | Descripción | CSV |
|---|----------|------------------------|-----|
| Documento en el que se formaliza el hecho imponible | No | Documento sin adjuntar | |

Documentos Opcionales

| Documento | Aportado | Descripción | CSV |
|--|----------|------------------------|-----|
| Autorización del titular de la cuenta bancaria | No | Documento sin adjuntar | |
| Otros documentos | No | Documento sin adjuntar | |

Nuevo Documento

Seleccionar Documento

Seleccione el fichero: Documento en el que se formaliza el hecho imponible No se ha se...gún archivo

Descripción:

En esta pestaña se deben aportar en formato PDF todos los Documentos Obligatorios (Contrato de préstamo) y como Documentos Opcionales todos los necesarios en el trámite (justificante de la transferencia).

Nota: El “Contrato de préstamo” es un documento que recoge los acuerdos pactados entre prestatario y prestamista: capital prestado, intereses (si no los hay debe indicarse), plazo total de amortización y cuotas periódicas, así como otros datos que interesen a los contratantes. FIRMADO POR AMBAS PARTES. [Borrador de contrato a su disposición en nuestra WEB.](https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares) (https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares).

Una vez finalizado el proceso de aportación de documentos, **se debe pulsar Presentar Documentación Telemáticamente** y aparecerá el siguiente mensaje:

AVISO IMPORTANTE

Se va a realizar la presentación de la documentación. Tras realizar este paso el expediente quedará totalmente bloqueado y no se podrá modificar. ¿Está seguro de realizar la presentación de la documentación?



| Consulta Nueva autoliquidación | | | | | | | | | |
|---|----------|---------------|---------------|--------------|-----------|----------|------|--------------|------------|
| Operación | Valor | Liquidación | Sujeto Pasivo | Transmitente | Impresión | Liquidar | Pago | Presentación | Documentos |
| Resultado de la presentación telemática de la documentación realizada el 04/10/2023 | | | | | | | | | |
| Documentos resultantes | | | | | | | | | |
| Documento | CSV | Ver documento | | | | | | | |
| Diligencia de presentación | CSV4W3I | | | | | | | | |
| Autoliquidación | CSVGT7CT | | | | | | | | |
| Documento en el que se formaliza el hecho imponible | CSVWU2X | | | | | | | | |
| Volver | | | | | | | | | |

Pantalla de Documentos

Cuando se finalice la presentación de la documentación, las autoliquidaciones pasan a estado **“PRESENTADA CON DOCUMENTO”** y en la pestaña de **“DOCUMENTOS”** tendrá a su disposición toda la documentación del trámite realizado telemáticamente, con los CSV correspondientes que justifican la recepción en nuestros sistemas.

YA HA TERMINADO EL TRÁMITE: Podrá descargarse los PDFs correspondientes, autoliquidaciones, diligencia de presentación como resto de documentación aportada.

4.2 Realice su trámite de PRESTAMO ENTRE PARTICULARES PASO A PASO: VIDEO EXPLICATIVO



En el siguiente enlace podrás encontrar un vídeo tutorial donde le explica paso a paso cómo tramitar un préstamo entre particulares

<https://www.youtube.com/watch?v=raswzWhThAk>



5.- Información general sobre Préstamos entre particulares.

5.1. ¿Qué entendemos por “préstamo entre particulares”?

- ✓ Es la entrega de dinero de una persona (prestamista) a otra (prestatario).
- ✓ El prestamista no se dedica habitualmente a realizar la actividad de prestar dinero. Lo hace de una manera ocasional.
- ✓ En un contrato se recogen los acuerdos pactados entre las partes, los datos mínimos que debe contener son los siguientes:
 - Datos personales del prestamista (persona que entrega el dinero) y el prestatario (persona que recibe el préstamo).
 - Capital prestado, Intereses (si no los hay debe indicarse cero) y forma y plazo de la devolución.
 - Opcionalmente, cualquier otro punto que interese a los contratantes.
- ✓ Aunque no haya que pagar el Impuesto es obligatorio declarar y presentar la autoliquidación.
- ✓ Hay que devolver el dinero recibido. Si no se devuelve es una donación y como tal debería declararse.
- ✓ Cuando se realizan cambios en las condiciones y/o se finaliza la devolución, **NO DEBEN REALIZAR TRÁMITE ALGUNO**. Deben guardar los justificantes de las devoluciones. La Administración tributaria podrá requerir a los firmantes, en cualquier momento, para comprobar el cumplimiento del contrato.

5.2.- ¿Quién está obligado a declarar?

- ✓ El sujeto pasivo, es decir, la persona que recibe el dinero, es la persona que tiene la obligación de realizar el trámite.

5.3.- ¿Cuánto tengo que declarar?

La base imponible es el importe que tengo que declarar:

- ✓ En los préstamos sin garantía es el importe del préstamo, es decir, cantidad de dinero recibida.
- ✓ En los préstamos garantizados con prenda, hipoteca o anticresis:
 - La suma del dinero entregado más los intereses, indemnizaciones, penas por incumplimiento u otros conceptos parecidos.
 - Si no se dice expresamente el importe de la cantidad garantizada, la base imponible será el capital más tres años de intereses.



5.4.- Plazo de presentación de la autoliquidación

- ✓ Un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato.
- ✓ Cuando la entrega de dinero es mediante transferencia bancaria el plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la transferencia.

Recuerda: si el fin de plazo (un mes) coincide con sábado, domingo o festivo podrás presentarlo el primer día hábil siguiente.

Ejemplo: el contrato del préstamo se ha realizado el día 10 de marzo de 2021, entonces el último día para presentar la autoliquidación será el 10 de abril de 2021, pero como coincide con sábado el último día para presentar será el lunes 12 de abril.

6.-¿Cómo realizar el trámite sin identificación digital?

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo, podrás realizar el trámite de forma ágil, sencilla y cómoda, sin desplazamientos ni horarios.

[Cómo registrarte en Cl@ve](#) (Registro Avanzado)

https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html

Si no dispones de ninguno de los siguientes medios de identificación digital (Cl@ve, Certificado electrónico o DNI electrónico), utiliza la siguiente aplicación:

- [PATRAPA WEB](https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/) (https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/): **sólo** para particulares sin firma digital.

Una vez en la aplicación, sigue los pasos del [Apartado 4](#) (pantallas del trámite). Recordamos que en esta aplicación no se podrá realizar el pago ni la presentación telemática.



Una vez obtenido el pdf con la autoliquidación correspondiente, deberá presentarla en una de nuestras Oficinas Tributarias, junto con la siguiente documentación:

- ✓ Autoliquidación.
- ✓ Contrato de préstamo firmado por ambas partes.
[Borrador de contrato a su disposición en nuestra WEB.](https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares)
(<https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares>)
- ✓ Justificante bancario de la transferencia realizada.

[Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>)

Recuerda pedir [cita previa](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa) (<https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa>).

Elige: “Presentar expedientes de tributos”

7.- Contacta con nosotros

Para aquellos contribuyentes que no dispongan de los medios técnicos para efectuar las autoliquidaciones en las aplicaciones web, podrán solicitar voluntariamente, por teléfono, la prestación de nuestro **Servicio de Ayuda** para la confección, presentación y pago de autoliquidaciones a la oficina liquidadora competente (donde reside la persona que recibe el dinero).

[Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>)

Para cualquier duda o incidencia no dudes en comunicarte con nosotros.

Información general:

- ✓ Página web: [Préstamos entre particulares](https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares)
(<https://www.aragon.es/-/prestamos-entre-particulares>)
- ✓ Teléfono: 976 715 209
- ✓ Correo electrónico: tributos@aragon.es